REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

Radicación 1100140030482020 00168 00

De conformidad con el recurso de reposición interpuesto, y como quiera que este fue presentado por el extremo demandado, se dispone:

TENER NOTIFICADOS POR CONDUCTA CONCLUYENTE a los demandados **CARLOS EDUARDO NARANJO FLOREZ Y SANDRA VALLEJO ARCILA,** respecto al auto de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante el cual se libró mandamiento de pago.

En atención al recurso de reposición que se presenta, por secretaría córrase traslado a la parte demandante, en los términos del artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

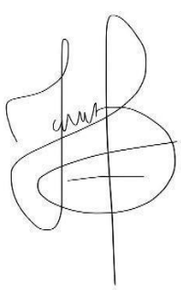

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D.C., 26 DE NOVIEMBRE DE 2020
Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.
No. 045
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
Secretaria